



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001-40-03-010- 2021-00364-00
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora - accede a oficiar

Se incorpora diligencia de citación para notificación personal enviada a la demandada **Martha Lucía Sánchez Agudelo**, en el correo electrónico informado y con resultado negativo.

Atendiendo a la negativa de la notificación personal de las demandadas **Martha Lucía Sánchez Agudelo y Lina Marcela Barrera Sánchez**, se accede a oficiar a la **Secretaría Departamental de Educación de Antioquia – Seduca**, con el fin de que informen si las demandadas figuran como empleadas en sus registros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre del empleador (persona natural o jurídica), dirección de dicha entidad, su respectivo teléfono, y cualquier otra información que sirva para localizar a las demandadas en mención.

Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cf61df989aa9f19157cc6d766d6ac7b6683b7fbb214dd4c50435617dc8093ac**

Documento generado en 14/02/2022 02:23:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>